## Oferta Combinada "Bono del Sur" Anuncio de Resultados



## República Bolivariana de Venezuela Ministerio de Finanzas Oficina Nacional de Crédito Público

## Oferta Combinada "Bono del Sur" Anuncio de Resultados

El Ministerio de Finanzas anuncia los resultados de la Oferta Combinada "Bono del Sur", de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2006 y el Addendum N°1 de fecha 11 de Noviembre de 2006.

Los resultados correspondientes a la cantidad total adjudicada por cada uno de los instrumentos financieros que conforman el Bono del Sur, son los siguientes:

Bono	Valor Nominal	Vencimiento	Proporción fija en la Combinación
TICC042017	USD 499.999.500,00	06 de Abril 2017	50,00%
BODEN12(*)	USD 299.999.700,00	03 de Agosto 2012	30,00%
BODEN15(*)	USD 199.999.800,00	03 de Octubre 2015	20,00%
Total	USD 999.999.000,00		100,00%

Para esta Oferta Combinada del Bono del Sur, el Ministerio de Finanzas recibió 59.061 Órdenes de Compra a través de 103 instituciones financieras, por una cantidad que superó más de nueve veces el monto convocado. Ello constituye un record histórico de participación de instituciones financieras y órdenes recibidas respecto a las anteriores convocatorias realizadas por el Ministerio de Finanzas para la venta de títulos públicos en el mercado local.

El volumen demandado demostró, sin lugar a dudas, el apoyo del público inversor a la estrategia de democratización del mercado de capitales y el apoyo financiero al desarrollo de las economías de la región.

El Ministerio de Finanzas, en función del libro de órdenes, utilizó una metodología para la adjudicación de las cantidades ofrecidas para esta emisión, basándose en el tamaño de las órdenes de compra recibidas y en los siguientes principios:

- Satisfacer a la mayor cantidad de Inversionistas posibles, priorizando las órdenes de compra de monto menor a 50 mil dólares
- Asegurar la asignación de los pequeños y medianos Inversionistas,
- Permitir la participación de todas las instituciones financieras e inversionistas, contribuyendo a la creación de un mercado secundario diverso.

En consecuencia, la metodología aplicada consistió en el establecimiento de 27 categorías, según el tamaño de las órdenes de compra recibidas, a las cuales se asignó (i) para órdenes iguales o inferiores a 9 mil dólares, el cien por ciento (100%) de lo solicitado y (ii) para órdenes de compra superiores a 9 mil dólares, una cantidad fija por rango, según lo indica la tabla inferior:

	Cantidad fija asignada por rango, en dólares	
Menor o igual a 9.000	El monto solicitado	
Entre 10.000 y 15.000	9.000	
Entre 16.000 y 25.000	15.000	
Entre 26.000 y 50.000	19.000	
Entre 51.000 y 75.000	19.000	
Entre 76.000 y 100.000	19.000	
Entre 101.000 y 200.000	19.000	
Entre 201.000 y 300.000	19.000	
Entre 301.000 y 400.000	20.000	
Entre 401.000 y 500.000	20.000	
Entre 501.000 y 600.000	20.000	
Entre 601.000 y 800.000	20.000	
Entre 801.000 y 900.000	20.000	
Entre 901.000 y 1.000.000	21.000	
Entre 1.001.000 y 1.500.000	23.000	
Entre 1.501.000 y 2.000.000	25.000	
Entre 2.001.000 y 2.500.000	25.000	
Entre 2.501.000 y 3.000.000	25.000	
Entre 3.001.000 y 3.500.000	25.000	
Entre 3.501.000 y 4.000.000	25.000	
Entre 4.001.000 y 4.500.000	25.000	
Entre 4.501.000 y 5.000.000	25.000	
Entre 5.001.000 y 7.500.000	25.000	
Entre 7.501.000 y 10.000.000	25.000	
Entre 10.001.000 y 15.000.000	27.000	
Entre 15.001.000 y 20.000.000	27.000	
Mayor o igual a 20.001.000	27.000	

Los Bonos BODEN12 y BODEN15, serán liquidados el día jueves 16 de noviembre de 2006 y acreditados en la cuenta de Euroclear o Clearstream, y cuenta custodio según instrucciones indicadas en el Formato de Transmisión.

Los Bonos TICC, serán liquidados el día jueves 16 de noviembre de 2006 y acreditados en la cuenta especial del Sistema Integrado de Custodia Electrónica de Títulos Públicos (SICET).

El Banco Central de Venezuela debitará de las cuentas de las Entidades el día jueves 16 de Noviembre a las 8:00 am. Se sugiere que las Entidades lean cuidadosamente el Procedimiento para la Liquidación y se aseguren de proveer suficientes fondos líquidos en la cuenta corriente en el Banco Central de Venezuela para que los Bonos en Dólares adjudicados puedan ser liquidados.

Más información acerca de los procesos, la metodología y los lapsos establecidos, pueden obtenerse en la Convocatoria y el Addendum N°1, publicados en la página Web del Ministerio de Finanzas (www.mf.gov.ve). Los términos en mayúscula tienen el significado que se les otorga en la Convocatoria y en el Addemdum N° 1.

Caracas, 13 de Noviembre de 2006